



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 19 de noviembre de 2.025

RESOLUCIÓN N° 6.953

VISTO

El artículo 45 de la Carta Municipal y el artículo 13 inciso II) de la Ordenanza N° 5.552/89 y modificatorias, las Resoluciones T.C. N° 3894/13 y N° 6775/24, ccetes.; y

CONSIDERANDO

QUE, conforme lo establecen las normas mencionadas, es facultad del Tribunal de Cuentas aprobar la estructura orgánica y el cuadro de cargos y proponer al Departamento Ejecutivo Municipal el nombramiento de su personal;

QUE, atendiendo las necesidades de este Tribunal, las cuales imponen reformas en la estructura organizativa y funcional que permitan continuar cumpliendo de manera eficiente con las funciones que les son propias a este Organismo de Control, y a su vez incorporar conceptos modernos de gestión;

QUE, el Tribunal de Cuentas Municipal posee competencias exclusivas como ente fiscalizador, y en razón de su potestad reglamentaria autónoma, puede establecer prerrogativas, derechos y deberes para el personal a su cargo;

QUE, en ese orden de ideas, se ha estimado necesaria una modificación parcial del cuadro de cargos de este Tribunal, mediante la creación del cargo de Coordinación de Plenario de Vocales;

QUE, se ha verificado que la Dra. María Gracia Zucco reúne los requisitos establecidos para su designación en el citado cargo;

QUE, en razón de las tareas que realiza la agente mencionada, y la gran dedicación y responsabilidad demostrada, lo cual significa una dedicación exclusiva, mayor responsabilidad y disponibilidad de la misma; lo que justifica su designación en el cargo de Coordinadora de Plenario de Vocales;

QUE, el Plenario de Vocales tiene exclusiva facultad para disponer la designación en los cargos, esto conforme a las necesidades funcionales del Tribunal;

QUE, con el propósito de tornar más eficiente el cumplimiento de las tareas de este Órgano de Control Externo, los Sres. Vocales entienden que debe

procederse a la modificación parcial del cuadro e cargos de este Tribunal y a la designación de la agente mencionada;

**POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR parcialmente el Cuadro de Cargos y la Estructura Orgánica, en lo que respecta a la SECRETARIA DE PLENARIO de este Tribunal. -

ARTÍCULO 2º: CREAR en el ámbito de la Secretaría de Plenario la “**COORDINACIÓN DE PLENARIO DE VOCALES**”, en los términos y condiciones establecidas en la Resolución T.C. N° 6.830/24. -

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR a partir de la fecha de la presente y por el término de un año a la Dra. **MARÍA GRACIA ZUCCO**, D.N.I. N° 27.974.868, en el cargo de Coordinadora de Plenario de Vocales, conforme Resolución T.C. N° 6.830/24.-

ARTÍCULO 4º: ESTABLCEER que regirá para la Dra. **ZUCCO** las **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** establecidas en la Resolución T.C. N° 6830/24. El cargo de Coordinador de Plenario de Vocales es incompatible con el ejercicio de la profesión, se encuentra fuera de la Carrera Administrativa y fuera del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTÍCULO 5º: DISPONER que la remuneración de la Coordinadora de Plenario de Vocales se ajustará a lo establecido en el art. 1º de la Resolución T.C. N° 4.418/14.

ARTÍCULO 6º: ESTABLECER como funciones de la Secretaría de Plenario y de la Coordinación de Plenario de Vocales, las que se detallan en el Anexo I, el que forma parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que en caso de dejarse sin efecto la designación dispuesta por esta Resolución o ante el cese de la misma, la agente retornará al cargo que ocupaba al momento de la presente designación.

ARTÍCULO 8º: ENCOMENDAR a la Gerencia de Administración de este Organismo la adopción de los recaudos administrativos correspondientes. -

ARTÍCULO 9º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese. –

mrf